



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A MODIFICAR EL ACUERDO POR EL CUAL SE VEN AFECTADOS LOS PESCADORES RIBEREÑOS, RESPECTO A LA ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS PARA LOS COMBUSTIBLES (IEPS): DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL

La que suscribe, Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La medida fiscal que ha impuesto el gobierno federal a través del **Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y diésel en los sectores pesqueros y agropecuarios**¹, ha puesto en riesgo la estabilidad de 300,000 pequeños pescadores y acuicultores restando competitividad internacional al sector, en la eliminación de este estímulo a la gasolina ribereña y el diésel marino, dañando gravemente al

¹ Acuerdo 51/2020

A/ www.dpuntodata.com.

B/ <https://petroquimex.com/PDF/NovDic17/Determinacion-del-Precio.pdf>

C/ <https://www.qob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>



sector pesquero, esto es independiente de los apoyos que recién a través de Bienpesca.

Se ha observado que el mecanismo actual de estímulos fiscales a la gasolina ribereña y al diésel pesquero es ineficiente, considerando que los beneficiarios de éstos son las unidades económicas, atendiendo a criterios tales como el tamaño de las embarcaciones o las instalaciones de producción, entre otros, por lo que este apoyo deberá ser directo a los pequeños pescadores ribereños o acuicultores de menores recursos; es preocupante que el ejecutivo federal no este contemplando que en medio de la crisis provocada por la "**Pandemia del Covid-19**", cualquier tipo de aumento en los costos está afectando seriamente a toda la cadena de pescadores que de por sí ya vivía y sigue viviendo una crisis, aunado a esto es primordial contar con un precio del combustible que asegure que operen sus embarcaciones y granjas acuícolas, las cuales generan empleo permanente para aproximadamente 300,000 familias de pescadores y acuicultores.

Esta medida llevada a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha provocado daños a las micro, pequeñas y medianas empresas que conforman a esta actividad productiva, para los cuales el combustible representa hasta 70% de los costos de operación de las embarcaciones y granjas acuícolas, unidades con las cuales se realiza la actividad, **en el caso de la actividad pesquera y acuícola, el combustible es el principal insumo y al ser prácticamente incosteable su adquisición, el sector se verá obligado a parar sus actividades, con repercusiones serias en pérdidas de empleo, suministro de alimentos, derrama económica en los 263 municipios costeros, pagos de impuestos y derechos².**

La eliminación de este **subsidio**, está ocasionando que los volúmenes de captura de las embarcaciones pesqueras no sean suficientes para generar los ingresos necesarios y cubrir la adquisición de los insumos que se requieren para dicha actividad, las pesqueras mexicanas han estado

² www.economista.com

A/ www.dpuntodata.com.

B/ <https://petroquimex.com/PDF/NovDic17/Determinacion-del-Precio.pdf>

C/ <https://www.qob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>



enfrentando presiones de precios al competir a nivel internacional, pues el costo del diésel mexicano es casi tres veces mayor al que se enfrentan las embarcaciones estadounidenses.

Es decir que dicho estímulo era la única medida restante para dotar de rentabilidad y competitividad a las empresas pesqueras ante la pesca ilegal y para participar en mercados internacionales. No obstante, la eliminación del mismo se da en el contexto de una reducción del presupuesto dedicado a la administración y vigilancia de la pesca en México.

Por otro lado, el Presupuesto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) se redujo en más de 35 por ciento este 2020 con respecto al año pasado, y por ello es preocupante la desaparición del programa de Inspección, Vigilancia y Modernización, la eliminación del estímulo fiscal al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que se otorgaba al diésel pesquero y a la gasolina ribereña, incentiva definitivamente a la pesca formal y trae consigo con mayor fuerza la existencia de la pesca ilegal y esto debido a la falta de una administración y vigilancia adecuada afectando que los volúmenes de captura de las embarcaciones pesqueras sean insuficientes para cubrir los insumos que se requieren para dicha actividad, entre ellos el más relevante el diésel marino³.

Según datos de Canainpesca mientras que en México el precio promedio del diésel es de \$18.73 pesos/litro, en Estados Unidos (uno de nuestros principales mercados) es de \$5.96 pesos/litro y en Ecuador (con quien estamos a punto de firmar un tratado comercial) a \$6.07 pesos/litro⁴.

En ese sentido, es necesario brindar las condiciones necesarias a los pescadores para reactivar el sector y reducir las asimetrías frente a los competidores comerciales, por lo que el alto costo de los energéticos en México, pone en desventaja a nuestro sector frente a nuestros competidores internacionales⁵.

³ Presupuesto de Egresos de la Federación 2020

⁴ Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola

⁵ www.sener.gob.mx

A/ www.dpuntodata.com.

B/ <https://petroquimex.com/PDF/NovDic17/Determinacion-del-Precio.pdf>

C/ <https://www.qob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>



Resulta un poco contradictoria la filosofía de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador que ante todo “**PRIMERO LOS POBRES**” y frente a los hechos el estímulo a los combustibles pesqueros es en realidad un mecanismo fiscal para otorgar a los productores un precio competitivo de los energéticos, generando múltiples beneficios económicos y sociales en la actividad y en el propio sistema hacendario.

Con la eliminación de este SUBSIDIO sin lugar a dudas el gobierno cobrará el IEPS al 100%, traduciéndolo en un trámite recaudatorio, sin analizar las consecuencias que genera en la comunidad y a nivel país y sobre todo a las familias de pescadores que viven de la pesca para sobrevivir.

Esto sin duda, vino a ser un duro golpe para los municipios en estado de pobreza y para las comunidades que viven de la pesca, pues la eliminación de este subsidio a la pesca, es una medida de retroceso para los pescadores ribereños que va en detrimento que operan bajo las normas de vigilancia y protección de los recursos naturales.

La difícil decisión del Gobierno Federal de la eliminación de este subsidio a la pesca mexicana, sin lugar a dudas está siendo muy devastador a pesar de que Conapesca⁶ destina más de 70% de su presupuesto a subsidios, y una fracción ínfima a inspección y vigilancia y la aplicación de la ley, por otro lado la comisión nacional de pesca entrega cada año alrededor de 2,000 millones de pesos en promedio a la industria pesquera como subsidio a combustibles, renovación y sustitución de embarcaciones, motores, equipos de refrigeración y de localización satelital⁷. A esto hay que añadir que también destina aproximadamente, 360 millones de pesos anuales en el rubro para combustibles, en su mayoría para el diésel marino de flotas industriales, y en menor medida para gasolina de embarcaciones ribereñas y casi el 60% se concentra sólo en dos estados Sonora y Sinaloa como apoyo a los combustibles de la flota camaronera de arrastre.

⁶ www.conapesca.gob.mx

⁷ Datos.de.pescandodatos.org

A/ www.dpuntodata.com.

B/ <https://petroquimex.com/PDF/NovDic17/Determinacion-del-Precio.pdf>

C/ <https://www.aob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>



Adicionalmente a lo anterior, los subsidios a los combustibles permiten que las embarcaciones de los pescadores realicen un mayor esfuerzo pesquero, así como más viajes y mayores distancias, y más días de pesca, por otro lado la flota industrial sardinera se beneficia de estos subsidios a combustibles y embarcaciones, y gracias a ello es capaz de capturar hasta 500,000 toneladas de peces pelágicos menores (esencialmente sardinas) que son la base de cadenas alimenticias y sistemas ecológicos marinos, ante los terribles acontecimientos y de los cuales todos hemos sido afectados por **LA PANDEMIA "COVID 19", ES IMPORTANTE QUE LOS PESCADORES RIBEREÑOS CUENTEN CON ESTE ESTIMULO SI NO COLAPSARÍA LA PESQUERÍA Y AUMENTARÍA ENORMEMENTE SU VARIABILIDAD NATURAL EN DONDE ESPECIES DE PECES CARNÍVOROS, AVES MARINAS, Y MAMÍFEROS MARINOS** se quedarían sin alimento, y los pescadores ribereños sin oportunidades.

Sin duda, esta eliminación del IEPS afecta considerablemente a pesca ribereña, pues se trata a todas luces de una inaceptable perversión y afectación al sector pesquero de una manera ecológica, fiscal, social y económica; con el dinero de los contribuyentes.

En mérito de lo expuesto y derivado de lo anterior, y con fundamento al artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

A/ www.dpuntodata.com.

B/ <https://petroquimex.com/PDF/NovDic17/Determinacion-del-Precio.pdf>

C/ <https://www.aob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>



PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones modifique el Acuerdo por el que se dan a conocer los estímulos fiscales a la gasolina y al diésel en los sectores pesquero y agropecuario para el mes de junio de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020, con el fin de establecer un porcentaje de estímulo a dichos combustibles.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a sus atribuciones dote de rentabilidad y competitividad a las empresas pesqueras ante la pesca ilegal y puedan participar en mercados internacionales y sobre todo a aquellos pescadores ribereños.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a sus atribuciones establezcan medidas de apoyo económicas en favor de la industria pesquera que se ha visto afectada por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 04 de junio de 2020.

SUSCRIBE

A/ www.dpuntodata.com.

B/ <https://petroquimex.com/PDF/NovDic17/Determinacion-del-Precio.pdf>

C/ <https://www.aob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

MARÍA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS
DIPUTADA FEDERAL



DIPUTADA FEDERAL
MARIA DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

A/ www.dpuntodata.com.

B/ <https://petroquimex.com/PDF/NovDic17/Determinacion-del-Precio.pdf>

C/ <https://www.qob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>